



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCIÓN N° **0821**
NEUQUÉN, **05 DIC 2013**

VISTO:

El expediente OE N° 8096-M/2013 de la Dirección General de Informática y Telecomunicaciones, y la Nota N° 131-DST/2013; y

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada Nota, obrante a fs. 1, la Dirección de Servicios de Telecomunicaciones, solicita el pago de la Factura tipo B N° 0016-05344054 correspondiente al mes de noviembre/2013, de la Empresa TELMEX ARGENTINA S.A., por la contratación del vínculo digital PABX-PABX Ei, de 30 canales que une la central telefónica del Palacio Municipal con Servicios Urbanos (Cliente-Cliente);

Que la mencionada solicitud se fundamenta, en que la Orden de Compra N° 084/08 se encuentra finalizada y su saldo agotado, llamándose a Licitación Privada N° 50/2009, quedando desestimada la misma por alto precio;

Que la Empresa Telmex Argentina S.A mantiene el monto acordado al momento de la Orden de Compra N° 084/08;

Que previo al pago de las facturas, la Dirección de Tesorería deberá descontar el Impuesto a los Sellos según consta a fs. 01;

Que se cuenta con la debida conformidad del Director General de Informática y Telecomunicaciones, y con el aval del Secretario del Área;

Que por Pase N° 1171/13, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección General de Administración Financiera-, informa que se dispone de crédito presupuestario suficiente, adjuntando Planilla SINCO- Control de Registración- con la Transacción Preventiva N° 7002;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3°) inciso 2) punto c) de la Ordenanza N° 7838/97;

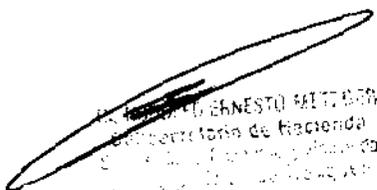
Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN
RESUELVE:**

es copia

fdo: Artaza


ERNESTO MITTBERG
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Neuquén

